

DECRETO ALCALDICIO N° 814 /
ORDENA DEMOLICION INMUEBLE QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La catástrofe derivada del sismo de gran magnitud que afectó a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Bío Bío , Araucanía y la Región Metropolitana el día 27 de Febrero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 02.03.2010 que nombre Ministro de Fe a la Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, secretario municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley general de Urbanismo y Construcción en Artículo 156°.

El Memo N° 346 de fecha 20.04.2010 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita Decretar demolición de inmueble de la Sra. Alicia Vilos Gajardo, RUT N° 4.655.188-5 que resultó seriamente dañado y con peligro de derrumbe inminente.

El Acta de demolición de fecha 15.04.2010, que establece que el inmueble ubicado en Camino Público Santa Lucila N° 101, comuna de Requinoa Rol N° 30-250 de propiedad de la Sra. Alicia Vilos Gajardo, RUT N° 4.655.188-5 resultó seriamente dañado y con peligro de derrumbe inminente, por lo que procede su demolición total, dicho documento se encuentra firmado por el capitán de Carabineros de Requinoa, Director de Obras y Secretario Municipal, Ministro de Fe.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que establece: Cuando el peligro de derrumbe de una obra o de parte de ella fuere inminente, la Alcaldía podrá adoptar de inmediato todas las medidas necesarias para eliminar el peligro, incluso la de demoler sin más trámite total o parcialmente la obra, todo por cuenta del propietario del inmueble.

El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27.02.2010 del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bío-Bío, Araucanía y Región Metropolitana.

DECRETO :

APRUEBASE DEMOLICION TOTAL de inmueble ubicado en Camino Público Santa Lucila N° 101, de propiedad de la Sra. Alicia Vilos Gajardo, RUT 4.655.188-5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (3)
Archivo.-